

000016

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 71414**

**AUDITORIA
TESORERIA -UE 201-
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2018**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2018

INDICE

000015

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	13
COMISION DE AUDITORIA	14



ANTECEDENTES

Ministerio de Desarrollo Social

Es el ente rector en materia de Desarrollo Social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, descentralización y participación ciudadana.

Viceministerio Administrativo Financiero

Es el Viceministerio responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información.

Dirección Financiera

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Artículo 20 se indica "La Dirección Financiera del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos financieros y presupuestarios del Ministerio y obligada a velar por la correcta y eficiente ejecución de los recursos según la planeación que de los mismos se ordene, aplicando criterios de transparencia y libre acceso a la información dentro del ámbito de los sistemas integrados que se utilizan en el sector público y la legislación correspondiente".

Subdirección de Tesorería

Según Acuerdo Ministerial 07-2012, artículo 29, "la Subdirección de Tesorería es la responsable de administrar el módulo de la Tesorería del Sistema Integrado de Administración SIAF-SAG con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos, entre los que se mencionan las literales siguientes:

- f) Coordinar, dirigir, proponer e implementar las normas y procedimientos para la administración de fondos rotativos y cajas chicas del Ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.
- g) Coordinar y dirigir el proceso de conciliación e integración de las cuentas monetarias de fondos rotativos, donaciones o de otra naturaleza, que se administren por las unidades ejecutoras del Ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.
- h) Coordinar el manejo de la información sobre los pagos y distintas etapas, que se proporciona a las autoridades superiores, unidades ejecutoras, contratistas,



proveedores y/o funcionarios y personal del Ministerio.

i) Apoyar las acciones de rendición de cuentas que deba hacer el Ministerio."

Base Legal de la Auditoria

De acuerdo al nombramiento No.DAI-N-035-2017 de fecha 09 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y con el objeto de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna (PAA) para el año 2018, fuimos designados para practicar Auditoría Financiera al Fondo Rotativo, Fondos de Caja Chica, Viáticos y Caja Fiscal; en la Subdirección de Tesorería unidad ejecutora 201 de la Dirección Financiera.

OBJETIVOS

GENERALES

- Comprobar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales técnicos y administrativos, utilizados en las distintas actividades que se ejecutan en la Subdirección de Tesorería.
- Evaluar los Procesos Administrativos y Operativos de la Subdirección de Tesorería.
- Verificar los controles internos con que cuenta la Subdirección de Tesorería para evaluar su eficiencia, eficacia en la administración, registro y custodia de los títulos valores de los fondos que maneja la Subdirección de Tesorería.

ESPECIFICOS

- Comprobar la razonabilidad de los saldos consignados en la Caja Fiscal.
- Verificar que la documentación de soporte que ampare las erogaciones monetarias en sus diferentes modalidades (caja chica, fondo rotativo, viáticos, reconocimiento de Gastos, etc.), se encuentren debidamente documentados.
- Evaluar que exista una correcta segregación de funciones según lo establecido en el Manual de Organización y Puestos.
- Constatar el uso adecuado de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
- Dar seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores de Auditoría Interna y de La Contraloría General de Cuentas.



ALCANCE

De conformidad a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No.87-2012 y al Plan Anual de Auditoría del ejercicio fiscal 2018, el periodo de la auditoría será del 01 de enero al 31 de julio del 2018. Para la realización de la auditoría se realizaron verificaciones selectivas a los procedimientos operativos y administrativos de la Subdirección de Tesorería. Se verificó que la documentación soporte de forma adecuada y eficiente las rendiciones de Fondos Rotativos, realizando procedimientos de auditoría sustantivos y/o a detalle según sea la materialidad y/o importancia relativa establecida por la presente comisión de auditoría interna.

Se evaluó el Control Interno aplicado actualmente en la Subdirección de Tesorería con base a: Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas en el Acuerdo No. 09-2003 emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa, en el apartado 3. Normas Para La Ejecución De La Auditoría Del Sector Gubernamental, en su numeral 3.10. Carta de Representación, párrafos cuarto y quinto, establece "...el proceso de la auditoría de conformidad con las presentes normas, no está orientado al descubrimiento de actos ilícitos e irregulares, excepto en los casos que la práctica de dichas auditorías corresponda a denuncias o investigación de dichos actos.

El descubrimiento posterior de tales actos ocurridos durante el período que haya sido objeto de la auditoría, tampoco significará, necesariamente, que el desempeño del auditor fue inadecuado, a condición de que la auditoría se haya efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental."

INFORMACION EXAMINADA

En la muestra seleccionada se revisó la documentación de soporte de la asignación del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora 201, liquidaciones por pago de facturas de gastos urgentes y baja cuantía, formularios de viáticos, los ingresos de las reposiciones que efectúa la Tesorería Nacional al Fondo Rotativo Interno, así como las reposiciones de gasto del fondo de las Caja Chicas autorizadas en la Unidad Ejecutora 201, reintegro de anticipo de viáticos, conciliaciones bancarias del período auditado, por lo que se observó el registro razonable de las operaciones.

FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL

La constitución del Fondo fue autorizada mediante Resolución FRI-31-2018 de fecha 29 de enero de 2018 por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas



Públicas, por un monto de Q.1,000,000.00 (UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS), que corresponde a los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, acreditando los recursos a la cuenta monetaria 3-445-47075-2 a nombre de Fondo Rotativo Institucional UDAF-MIDES.

Derivado de la asignación de los recursos monetarios a este Ministerio, mediante Resolución Ministerial Número DS-21-2018 de fecha 01 de febrero de 2018, fue autorizada la distribución de la siguiente manera:

No.	UNIDAD EJECUTORA	FONDOS INTERNOS ASIGNADOS	CUENTA MONETARIA	Valor Q.
1	201	Fondo Rotativo Interno UDAF Mides	3-445-61467-5	400,000.00
2	202	Fondo Rotativo Interno Fondo Rotativo Interno Fondo de Protección Social	3-445-60233-6	300,000.00
3	203	Fondo Rotativo Interno Fondo Rotativo Interno Fondo de Desarrollo Social	3-445-48300-4	300,000.00
		TOTAL DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL		1,000,000.00

Fuente: Elaboración propia, en base al trabajo de campo.

Los recursos fueron trasladados a las cuentas correspondientes, habiéndose revisado los documentos de respaldo respectivos.

Fondo Rotativo Interno UDAF-MIDES

Se efectuó revisión de la integración del Fondo Rotativo Interno UDAF-MIDES, correspondiente a la Unidad Ejecutora 201, obteniendo los siguientes resultados:

FECHA	CONCEPTO	VALOR Q.
17/08/18	Saldo libro de Bancos al 16-08-2017	147,537.60
17/08/18	Vale de Caja Chica	50,000.00
17/08/18	Rendición pendiente de reposición	65,165.04
17/08/18	Rendición pendiente de revisión	33,230.83
17/08/18	Viáticos pendiente de revisión	12,031.00
17/08/18	Anticipos pendientes de liquidar	92,776.17
10/08/18	Retención de ISR	(740.64)
	TOTAL FONDO ASIGNADO	400,000.00

Fuente: Elaboración propia, en base al trabajo de campo.

Se verificaron los documentos de soporte, tanto en los montos, fechas, autorizaciones, entre otros, constatando que los mismos contienen información razonable.

Así mismo, en la Resolución Ministerial Número DS-21-2018 de fecha 01 de febrero de 2018, fue autorizada la constitución de Cajas Chicas, con cargo a las Direcciones y/o Subdirecciones Administrativas detalladas en el cuadro siguiente:



000010

No.	UNIDAD EJECUTORA	FONDOS DE CAJA CHICA	Valor Q.
1	201	UDAF-MIDES	50,000.00
2	202	Fondo de Protección Social -FOPROSO-	30,000.00
3	203	Fondo de Desarrollo Social -FODES-	30,000.00
		TOTAL ASIGNADO	110,000.00

Fuente: Elaboración propia, en base al trabajo de campo.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota 1

Se verificaron los documentos del fondo rotativo interno, cajas chicas y cajas fiscales de la cuentadancia M2-11-1 de la Unidad Ejecutora 201, Unidad de Administración Financiera, se encontraran debidamente documentadas, presentadas ante el Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas en los plazos que establece la ley.

Nota 2

Se verificaron pagos realizados por reconocimiento de gastos por comisiones de trabajo realizadas al interior de la república por personas contratadas en el renglón 029, utilizando los formularios RG-A "Reconocimiento de Gastos Anticipo" y, RG-L "Reconocimiento de Gastos Liquidación". Respecto a la revisión realizada, se estableció que se cumplió con lo que indica el reglamento de servicios prestados y reglamento de viáticos.

Nota 3

Mediante oficio DAI-410-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 se envió al Lic. Arnoldo Feliciano Ochoa Godínez, encargado de caja chica de la Dirección Administrativa las debilidades determinadas relacionadas con la documentación de respaldo de liquidación de vales de caja chica, para que adopte las medidas correctivas necesarias, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna las acciones realizadas.

Nota 4

Mediante oficio DAI-412-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018 enviado a la Licda. Ann Mary Wilson Flores de Carcamo, Directora de Recursos Humanos, se solicito fotocopias de las sanciones disciplinarias solicitadas por el Lic. Arnoldo Feliciano Ochoa Godínez, Encargado de Caja Chica, amparado en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Ministerial 13-2013 "Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social", del



personal que incumplió con el plazo establecido para liquidar los vales de caja chica, según el artículo 6 del indicado manual.

Nota 5

En la verificación de las operaciones de tesorería de la unidad ejecutora 201 en el periodo auditado, no se determinaron deficiencias relevantes que deban confirmarse como hallazgos en el presente informe de auditoría.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Durante el proceso de la auditoría, se revisó la existencia de recomendaciones de Contraloría General de Cuentas pendientes de atender, verificando que no se tiene conocimiento que exista alguna pendiente para la Subdirección de Tesorería de la UDAF 201.

Así mismo se dio seguimiento a las recomendaciones pendientes de atender según informe de auditoría, CUA 71360; emitidas por Auditoría Interna y para el efecto, se les envió a los responsables el oficio DAI-0381-2018 de fecha 20 de agosto 2018, para que informaran por escrito a esta Dirección sobre el avance o implementación de las recomendaciones incluidas en el informe mencionado anteriormente.

Con base a las respuestas de los responsables del FODES, Unidad Ejecutora 203, la situación de los hallazgos es la siguiente:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

DAI-I-062-2017, CUA 60838, 28 de diciembre 2017.

HALLAZGO No. 1

DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA FODES

Condición

En la revisión selectiva realizada a los comprobantes de legítimo abono presentados en el arqueo de Caja chica a cargo del Sr. Elmar Armando Hernández Pineda del Fondo de Desarrollo Social –FODES- el día 08 de diciembre del año en curso, se detectó descontrol y desorden, así como incumplimiento de las normas establecidas en el Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social, observándose las siguientes deficiencias:



000008

- Insuficiencia de fondos, solo se contaba con Q2,267.35 de efectivo equivalente al 11% del fondo autorizado.
- Comprobantes sin el sello de PAGADO POR CAJA CHICA.
- El 51% de los comprobantes de legítimo abono por liquidar correspondía a alimentos consumidos por empleados y funcionarios del FODES por trabajo extraordinario.
- Comprobantes pendientes de liquidar con más de 3.5 meses de antigüedad.
- Inexistencia de arqueos periódicos sorpresivos del fondo de caja chica. Comprobantes de gastos por alimentos consumidos en el interior de la república.
- Facturas de alimentos pagadas con fondos propios de empleados o funcionarios.
- Planillas de comensales por reuniones de trabajo sin firmas y sellos de autorización.
- Compra de camisas polo (Q1,060.00) sin ninguna justificación.
- Suscripción de periódico impreso (Nuestro Diario Q950.00 al año)
- Factura FACE-63-E106-001 170000040005 fecha 22/11/2017 de Pollo Campero S.A. sin datos del Cliente. Gastos realizado por la Subdirección de Auditoria Interna FODES por valor de Q349.50.
- Compra de 17 cenas el día 31/10/2017 (factura Serie W68 No. 481678 Pollo Campero) para 7 empleados según planilla de comensales sin autorización.
- Comprobantes sin razonar el motivo del gasto.

Recomendación

- Que la Subdirección Administrativa de FODES, gire instrucciones al Jefe del departamento de compras, para que instruya al encargado de caja chica hacer cumplir las normas establecidas en el Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica, rechazando todas aquellas solicitudes que no cumplan con la normativa establecida. Esta recomendación conlleva el estricto apoyo al empleado que tenga a su cargo la administración del indicado fondo.
- Que la Subdirección Administrativa de FODES en coordinación con otras Subdirecciones, confirmen por escrito el estricto cumplimiento de lo estipulado en la CIRCULAR DC-SDA-007-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, relacionado con el Correcto uso de Caja Chica.
- Que la Subdirección de Auditoria Interna de FODES, realice el seguimiento correspondiente para el cumplimiento de las normas de control interno institucional, y así evitar el desconocimiento con que actualmente se maneja el fondo de Caja Chica.

Comentario de los responsables

La Subdirección Administrativa y la Subdirección de Auditoria Interna del FODES



000007

no presentaron comentarios según lo solicitado mediante oficio DAI-381-2017 de fecha 20 de agosto del 2018.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se considera **no atendido** derivado a que los responsables no presentaron acciones para el desvanecimiento de la deficiencia formulada por la comisión de auditoría responsable que en su momento formulo dicha deficiencia. El cumplimiento de la presente recomendación será verificada en la siguiente auditoria que se programe a la Subdirección de Tesorería.

DAI-I-062-2017, CUA 60838, 28 de diciembre 2017.

HALLAZGO No. 2

FALTANTE DE EFECTIVO EN ARQUEO DE CAJA CHICA FODES

Condición

El día 08 de diciembre de 2017 se procedió a realizar arqueo físico de los fondos de caja chica FODES, el cual tiene una asignación autorizada de Q20,000.00. Como resultado de dicha intervención, se determinó un faltante de efectivo equivalente a Q2,325.58. Los argumentos del responsable de caja chica Sr. Elmar Armando Hernández Pineda fueron de que dicho faltante corresponde a comprobantes de pago de alimentos en el interior de la republica los cuales no procede pagar por caja chica, así como, efectivo entregado a funcionarios y/o empleados de FODES sin ningún comprobante (vale) de respaldo.

Recomendaciones

1. Que la Subdirección Administrativa solicite de forma inmediata el reintegro del faltante establecido en el arqueo de caja chica, el cual fue reportado oportunamente a dicha subdirección, debiendo depositar el indicado faltante a la cuenta del Fondo Rotativo Interno, entregando la boleta de depósito al Tesorero y enviando una copia a la Dirección de Auditoria Interna del MIDES.
2. Que la Dirección Ejecutiva de FODES solicite a la Subdirección de Auditoria Interna, incluya en su programa anual la realización de auditorías más frecuentes a la Caja Fiscal, Fondo Rotativo Interno y Caja chica, incluyendo arqueos sorpresivos, velando además por el cumplimiento de las normas de control interno institucionales.
3. Que la Subdirección Administrativa de FODES, analice las sanciones que de acuerdo a lo que estipula el artículo 7 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y empleados Públicos, corresponda aplicar al Sr. Elmar Armando Hernández Pineda, debiendo informar a la Subdirección de Recursos Humanos de FODES.



000006

Comentario de los responsables

La Dirección Ejecutiva y la Subdirección Administrativa del FODES no presentaron comentarios según lo solicitado mediante oficio DAI-381-2017 de fecha 20 de agosto del 2018.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se considera **no atendido** derivado a que los responsables no presentaron acciones para el desvanecimiento de la deficiencia formulada por la comisión de auditoría responsable que en su momento formulo dicha deficiencia. El cumplimiento de la presente recomendación será verificada en la siguiente auditoria que se programe a la Subdirección de Tesorería.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

DAI-I-036-2017, CUA 60774 de fecha 29 de septiembre 2017

HALLAZGO No. 1

FALTA DE ARQUEOS MENSUALES DEL FONDO DE CAJA CHICA FODES

Condición

Al revisar el archivo administrativo del encargado del Fondo de Caja Chica, se comprobó que no se cumple con realizar arqueos mensuales tal como lo establecen los manuales, únicamente se realizan arqueos periódicos cuando se requieren reposiciones al fondo. De igual manera no se da cumplimiento a la presentación de arqueos de Caja Chica ante las unidades administrativas de la Institución.

Recomendación

Que el Jefe del Departamento de Compras vele y gire instrucciones para que el encargado del Fondo de Caja Chica cumpla con las normas establecidas en el Manual respectivo, realizando arqueos mensuales del fondo, y cumpliendo con el envío en los plazos establecidos de informes a las unidades administrativas definidas en las normas institucionales.

Comentario de los responsables

El Jefe de Compras del FODES no presentó comentarios según lo solicitado mediante oficio DAI-381-2017 de fecha 20 de agosto del 2018.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se considera **no atendido** derivado a que los responsables no presentaron acciones para el desvanecimiento de la deficiencia formulada por la comisión de auditoría responsable que en su momento formulo dicha



deficiencia. El cumplimiento de la presente recomendación será verificada en la siguiente auditoría que se programe a la Subdirección de Tesorería.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

DAI-I-036-2017, CUA 60774 de fecha 29 de septiembre 2017

HALLAZGO No. 1

CONSUMO EXCESIVO DEL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL E1

Condición

De la muestra seleccionada, se revisaron las integraciones de gastos pagados a través del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, entre los cuales se encuentra el pago del servicio de telefonía digital E1, detallado en el siguiente cuadro:

No.	PAGADO	MONTO Q.	MES PAGADO
1	CUR 1370-2016	1,915.00	AGOSTO 2016
2	CUR 436-2017	5,601.00	MAYO 2017
3	CUR 460-2017	4,114.00	JUNIO 2017
	TOTAL	11,630.00	

Fuente: Elaboración propia, en base al trabajo de campo.

Al revisar el detalle telefónico, se observaron varias llamadas de 20, 30, 40 y hasta 50 minutos de duración, llama la atención una con duración de 28 minutos efectuada a las 22:08:10 horas, correspondiente al mes de Abril 2017.

En el pago del servicio del mes de Junio 2017, las diferentes Dependencias del FODES presentaron justificación que las llamadas son de carácter laboral, las cuales no son suficientes para determinar si el uso del servicio fue laboral o personal.

Así mismo, el 31 de mayo de 2017 se pagó en cheque 1476 al proveedor Electrónica, Comunicaciones y Servicios, S.A. por Q.1,875.00, mantenimiento de la planta telefónica, incluía colocación de tiempo de llamadas salientes, con el objetivo de reducir el uso del servicio, sin embargo no se obtuvieron los resultados planteados.

Recomendación

Que la Subdirección Administrativa presente un reglamento que regule el uso del servicio de telefonía en general, en el cual se establezcan los parámetros que justifiquen el uso eficiente y eficaz de las líneas de teléfono de la Institución, contemplando controles de tiempo principalmente en las llamadas salientes, así como las sanciones administrativas en caso de incumplimiento.



Comentario de los responsables

La Subdirección Administrativa del FODES no presentó comentarios según lo solicitado mediante oficio DAI-381-2017 de fecha 20 de agosto del 2018.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se considera **no atendido** derivado a que los responsables no presentaron acciones para el desvanecimiento de la deficiencia formulada por la comisión de auditoría responsable que en su momento formulo dicha deficiencia. El cumplimiento de la presente recomendación será verificada en la siguiente auditoría que se programe a la Subdirección de Tesorería.

DAI-I-036-2017, CUA 60774 de fecha 29 de septiembre 2017

HALLAZGO No. 3

FALTA DE PERSONAL PARA CUBRIR FUNCIONES EN CASOS DE AUSENCIAS

Condición

Al momento de presentarse al FODES para efectuar el arqueo sorpresivo del Fondo de Caja Chica, no fue posible realizarlo en la fecha programada en virtud que el responsable del fondo, el Sr. Elmar Armando Hernández Pineda, se encontraba enfermo, por lo que se observó que no hay personal que pueda asumir las funciones de Encargado de Caja Chica en el caso de ausencias justificadas.

Así mismo, en base al Cuestionario de Control Interno efectuado al Encargado del Fondo Rotativo Interno, se determinó que no existe personal que pueda asumir sus funciones en caso de ausencia o vacaciones.

Recomendación

Que el Subdirector Administrativo y Subdirectora Financiera establezcan un plan de acción a corto, mediano y largo plazo que contemple el(la) funcionario(a) a quien se le puedan delegar las funciones que realiza el Encargado del Fondo de Caja Chica y Encargado del Fondo Rotativo Interno, en caso de ausencias justificadas o vacaciones, así mismo programar capacitaciones y actualizaciones a los posibles funcionarios, que asumirán las funciones de manejo de valores de manera temporal.

Comentario de los responsables

La Subdirección Administrativa y Subdirección Financiera del FODES no presentó comentarios según lo solicitado mediante oficio DAI-381-2017 de fecha 20 de agosto del 2018.



Comentario de Auditoría

000003

El presente hallazgo se considera no atendido derivado a que los responsables no presentaron acciones para el desvanecimiento de la deficiencia formulada por la comisión de auditoría responsable que en su momento formulo dicha deficiencia. El cumplimiento de la presente recomendación será verificada en la siguiente auditoria que se programe a la Subdirección de Tesorería.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

000002

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ARNOLDO FELICIANO OCHOA GODINEZ	ENCARGADO DEL FONDO DE CAJA CHICA	04/02/2013	
2	SIBIA ELISAMA ORTEGA MORALES DE MONTERROSO	SUBDIRECTORA DE TESORERIA	18/06/2012	
3	MARCOS ANTONIO SOTO CHOJOLAN	DIRECTOR FINANCIERO	18/04/2018	31/07/2018
4	SANDRA RAQUEL VELIZ RIZO	DIRECTORA FINANCIERA	01/10/2016	15/04/2018



COMISION DE AUDITORIA

000001

Alan Jossue Méndez Velásquez
 ALAN JOSUE MENDEZ VELASQUEZ
 AUXILIAR DE AUDITORIA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Rosa Lidia Tatpán Lemus
 ROSA LIDIA TATPAN LEMUS
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 Coordinadora de Comisión
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jose Eulalio Andrade López
 JOSE EULALIO ANDRADE LÓPEZ
 Supervisor
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Alberto Emmanuel Soto de León
 ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEON
 Sub Director

Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Aura Rebeca Orellana Flores
 AURA REBECA ORELLANA FLORES
 Director

Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
 DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

